



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 18 SEP 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 2045 00

1.- De conformidad con la documental allegada por la apoderada de la parte actora visible a folios 65 a 71, donde pone de presente el citatorio enviado a la parte ejecutada, el mismo no se tendrá en cuenta, puesto que dicha diligencia se realizó previamente como se evidencia a folios 39 a 44, y la misma fue reconocida en auto del 19 de junio de la pasada anualidad, por ello, deberá realizar el aviso judicial de que trata el artículo 292 del CGP.

2.- Por ser procedente la solicitud visible a folio 73 del plenario, se requiere al pagador de VAA TRADING S.A.S., para que dé cumplimiento al Oficio No. 2237-19 de fecha 27 de junio de 2019, mediante el cual se le ordenó el embargo y retención preventiva de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual vigente, prestaciones sociales o ingreso adicional que devengue o perciba la demandada ELIZABETH VENTO RODRIGUEZ, so pena de hacerse acreedor de las sanciones previstas en el parágrafo 2 del artículo 593 del C.G.P. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,(2)

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 62 de fecha 21 SEP 2020 página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA